



AUTORIZA TRATO DIRECTO ARTICULO 71, NÚMERO 7, LETRA B DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.758.-

DALCAHUE, 17 de julio del 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en adquirir 03 licencias ZOOM WORKPLACE PRO, por 12 meses; el artículo 71, número 7, letra b del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo: “Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación”; Lo dispuesto en los artículo 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; la ley N.º 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Debido a que el valor total de la 03 de licencias ZOOM WORKPLACE PRO es de US\$ 510.- IVA incluido y considerando que no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en Artículo 71, N° 7: “Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación” que se señalan a continuación: letra b: “Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Para estos efectos, la Entidad deberá elaborar un informe donde justifique, en base a antecedentes objetivos y comprobables, las razones financieras o de utilización de recursos humanos que acrediten el sobrecosto que, en cada caso, se deba incurrir por el hecho de llevar a cabo un procedimiento competitivo para efectuar la correspondiente contratación, justificando la desproporción con relación al costo del bien o servicio que se va a contratar”.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor Viconf E.I.R.L, Rut: 76.064.702-0, por la suma de US\$ 510 IVA incluido, con el objeto de que pueda adquirir 03 licencias ZOOM WORKPLACE PRO, por 12 meses.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 29.07.001 Programas computacionales, el monto de US\$ 510 IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.





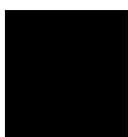
I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

INFORME COMPRA DIRECTA

La necesidad de adquirir:

adquirir 03 licencias ZOOM WORKPLACE PRO, por 12 meses

PROVEEDOR: Viconf E.I.R.L, Rut: 76.064.702-0, por la suma de US\$ 510 IVA incluido, con el objeto de que pueda adquirir 03 licencias ZOOM WORKPLACE PRO, por 12 meses.

03 licencias ZOOM WORKPLACE PRO, por 12 meses.-

Monto Total US\$ 510 IVA incluido.-

6 licencias con una duración 12 meses.

PROVEEDOR: **Viconf E.I.R.L, Rut: 76.064.702-0**

Monto Total US\$ 510 IVA.-

MONTO COMPRA TOTAL US\$ 510 IVA incluido.

El artículo 71, N° 7, letra b del Decreto 661 que aprueba EL Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que procede el Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, y en este caso cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de bienes o servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.

Se procede a continuación a determinar el costo de utilización de recursos humanos que conllevaría realizar un proceso de licitación pública.

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-

Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Con lo anterior se puede concluir lo siguiente:

- Que el costo por concepto de utilización de recursos humanos asciende a \$ 514.995.-
- Que el monto de adquisición de las 03 licencias ZOOM WORKPLACE PRO es de US\$ 510 IVA incluido, monto menor a 100 UTM. (Valor UTM julio \$68.923)
- Que resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación pública, ya que el costo de adquisición por Trato Directo representa más del 84% del monto que conlleva la realización de un proceso de licitación.

En **Dalcahue**, a 15 días del mes de junio de 2025.-



FERNANDO RUIZ PORTILLA
ADMINISTRACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE